



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 182-2017-CED-CSJLA/PJ**

Chiclayo, 05 de abril de 2017

**VISTO:**

Escrito presentado por el **Dr. Silverio Julián Rivera Palomino**, Juez [T] del Cuarto Juzgado Especializado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, de fecha 03 de abril de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; siendo en virtud a dicha atribución que se encuentra facultado para dictar las acciones que correspondan, con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Mediante escrito del visto, el **Dr. Silverio Julián Rivera Palomino**, Juez [T] del Cuarto Juzgado Especializado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, solicita se le conceda licencia con goce de haber los días **lunes 10 y martes 11 de abril de 2017**. Precisa el magistrado que los citados días se ha programado su entrevista en el Consejo Nacional de la Magistratura, el día lunes 10 de abril de 2017, al estar comprendido en la Convocatoria N° 001-2017-RATIFICACIÓN/CNM.

Que, conforme lo establece el artículo 110° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que Aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa de fecha 19 de enero de 1990, "*Las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) Con goce de remuneraciones: (...) Por citación expresa, judicial, militar o policial (...)*" en concordancia con el artículo 114 del citado decreto: "*La licencia por citación expresa de la autoridad judicial, militar o policial competente, se otorga al funcionario o servidor que acredita la notificación con el documento oficial respectivo*".

Asimismo, resulta pertinente la aplicación de lo establecido en los artículos 240° y 241.2 del Texto Único Ordenando de la Ley Orgánica del Poder Judicial, artículo 35 inciso 10) de la Ley de la Carrera Judicial N° 29277, sobre permisos y licencias conforme a ley, por lo tanto, el pedido





PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

efectuado se ajusta a las normas precitadas, correspondiendo conceder la respectiva licencia.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, y, estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA con goce de haber por citación expresa al Dr. Silverio Julián Rivera Palomino, Juez [T] del Cuarto Juzgado Especializado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, por los días **lunes 10 y martes 11 de abril de 2017**, dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER** en conocimiento de la presente resolución a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura - ODECMA, a la Oficina de Administración Distrital, Dr. Silverio Julián Rivera Palomino, a los señores integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital: Dr. Cástulo Rojas Díaz, Dra. Ana Elizabeth Salés del Castillo, Dr. Cipriano Purihuamán Leonardo, Decano del Colegio de Abogados de Lambayeque, secretario del Consejo Ejecutivo Distrital, a la Oficina de Personal y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
ALDO ENRIQUE ZAPATA LÓPEZ  
PRESIDENTE  
Corte Superior de Justicia de Lambayeque

SOLICITO: LICENCIA CON GOCE DE HABER



SEÑOR DOCTOR.

ALDO ENRIQUE ZAPATA LOPEZ

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

SILVERIO JULIAN RIVERA PALOMINO, identificado con D.N.I. 15413531, Juez Titular del 4to Juzgado Especializado de Familia de Chiclayo, con domicilio real en la Mz "B" lote 11 de la Urbanización La Purísima – Chiclayo, a usted con respeto me presento y digo:

Que, como es de su conocimiento señor Presidente, el suscrito ha sido incluido en el proceso de Evaluación y Ratificación Convocatoria N° 001-2017-CNM, el cual culminará con mi entrevista personal a realizarse el próximo Lunes 10 de Abril a horas 1.55 pm, en el local institucional del Consejo Nacional de la Magistratura, ubicado en el distrito de San Isidro de la ciudad de Lima, para lo cual es necesario trasladarme con la anticipación debida, pues para lograr superar aquella etapa es vital la revisión previa de file personal, es por ello que **SOLICITO**: me otorgue **LICENCIA** a partir del jueves 06 de abril del 2017 hasta el 11 de abril del 2017.

POR LO EXPUESTO:

A usted señor Presidente, sírvase acceder a lo peticionado, por ser de justicia.

**Anexo:** adjunto a la presente copia de la notificación cursada por el CNM, en la que se precisa la fecha de entrevista.

Chiclayo, 03 de abril del 2017.

*Silverio Julian Rivera Palomino*  
JUEZ  
Cuarto Juzgado de Familia  
PODER JUDICIAL - CSJLA

Anexos

**NOTIFICACIÓN**

Doctor : RIVERA PALOMINO SILVERIO JULIAN  
 Juez del Cuarto Juzgado de Familia de Chiclayo del Distrito Judicial de Lambayeque

Dirección : Casilla de Notificaciones del CNM  
 silveriorivera@hotmail.com; sriverap@pj.gob.pe

Asunto : Reprogramación de entrevista personal.

Fecha : 22 de marzo de 2017.

Por especial encargo del Presidente (e) de la Comisión Permanente de Evaluación Integral y Ratificación del Consejo Nacional de la Magistratura, me dirijo a usted a fin de comunicarle la reprogramación de su fecha y hora de entrevista personal, en el marco de la convocatoria N° 001-2017-RATIFICACIÓN/CNM del Procedimiento de Evaluación Integral y Ratificación de magistrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52° del Reglamento del Procedimiento de Evaluación Integral y Ratificación de Jueces del Poder Judicial y Fiscales del Ministerio Público, aprobado por Resolución N° 221-2016-CNM, vigente desde el 05 de julio de 2016.

**CONVOCATORIA N° 001-2017-RATIFICACIÓN/CNM**

| APellidos y Nombres              | TÍTULO   | DISTRITO JUDICIAL | FECHA DE ENTREVISTA | HORA       |
|----------------------------------|--|-------------------|---------------------|------------|
| RIVERA PALOMINO, SILVERIO JULIAN | JUEZ DEL CUARTO JUZGADO DE FAMILIA DE CHICLAYO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LAMBAYEQUE | LAMBAYEQUE        | 10 DE ABRIL DE 2017 | 01:55 p.m. |

Cabe recalcar que la entrevista personal pública, se llevará a cabo en la Sede Institucional del Consejo Nacional de la Magistratura: sito en Av. Paseo de la República N° 3295 - San Isidro-Lima.

Así mismo, le comunico que el Pleno del Consejo Nacional de la Magistratura en sesión N° 2899 de fecha 18 de enero de 2017, por unanimidad, adoptó el siguiente Acuerdo N° 072-2017: "Disponer que los magistrados que pasen a entrevista en los Procedimientos de Evaluación Integral y Ratificación lo hagan con sus medallas respectivas de acuerdo al nivel del cargo en que fue nombrado".

Lo que notifico de acuerdo a Ley para su conocimiento y fines.

Atentamente,

Norma GUTIERREZ VEGA  
 Directora  
 Comisión de Evaluación Integral y Ratificación  
 Consejo Nacional de la Magistratura